No se recibirán más consignaciones en ventanillas de atención al público

El Banco de la República informa a la ciudadanía que a partir del **próximo 21 de julio** dejará de recibir consignaciones a través de las ventanillas de atención al público. En adelante, quienes requieran efectuar consignaciones a favor de la **Dirección del Tesoro Nacional**, deben comunicarse con la Dirección del Tesoro Nacional al PBX (571) 381 1700 extensión 2121, 1147, 2105 ó 2126, para que les informen en qué banco y número de cuenta deben radicarla de acuerdo con su concepto.

Fecha de publicación:
Martes, julio 7 de 2020 - 12:00pm
Hora
11:17

- Imprimir